	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 015 DE 2023

PROCESO No: SS23-015

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: RAMYUR LENIN MONSALVE RODRIGUEZ


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DE OCULOPLASTIA EN LA E.S.E HUEM

VALOR: \$46.790.016

ADICION 01-VALOR: \$23.395.008

TIEMPO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS –HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente (e), nombrada por medio de la Resolución No. 000036 del 06 de marzo de 2023, de la Gobernación de Norte de Santander, por la cual se hace un encargo de funciones en la gerencia, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **RAMYUR LENIN MONSALVE RODRIGUEZ**, identificado con la CE. No. 903886, NIT. 700.231.243-3 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 015 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 015 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DE OCULOPLASTIA EN LA E.S.E HUEM**, por valor **46.790.016**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 99.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud con fundamento en la necesidad de garantizar la prestación del servicio especializado **OFTALMOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DE OCULOPLASTIA**, por lo anterior se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial del contrato y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 015 de 2023 en **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS (\$23.395.008) M/CTE**, y prorrogar el término ejecución en **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 015 de 2023 en la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS (\$23.395.008) M/CTE**, al valor inicialmente de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DEICISEIS PESOS \$46.790.016 M/CTE**, incluido IVA, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$70.185.024)M/CTE** .- **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 015 de 2023, ampliando el plazo

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

de ejecución en un (1) mes y quince (15) días más, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses, quince (15) días, cómputo que se extiende hasta el 15 de mayo de 2023 **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 015 de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto Remuneración Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 495 del 27/03/2023. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 015 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 015 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 MAR 2023**

EL CONTRATANTE,


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) E.S.E. HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHU

EL CONTRATISTA,


RAMYUR LENIN MONSALVE RODRIGUEZ
Médico Especialista en Oftalmología